CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de San José, Caldas, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR TODOS LOS PROCESOS DIRECCIONADOS DESDE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, conforme al cual: «Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán».

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en San José, Caldas, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y de Gobierno

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo